

EL TRATADO
SOBRE
BELICE

CONSIDERADO
EN EL TERRENO PRACTICO
— Y BAJO EL —
PUNTO DE VISTA CONSTITUCIONAL

POR
Eduardo González Gutiérrez



MEXICO

TIP. "EL LIBRO DIARIO," 5 DE MAYO NÚM. 19.

1894



FONDO GOBIERNO
FONDO HISTORICO



FONDO HISTORICO
R. GARDÓ COVARRUBIAS

EL TRATADO SOBRE BELICE

CONSIDERADO EN EL TERRENO PRACTICO

Y BAJO EL PUNTO DE VISTA CONSTITUCIONAL

Todos los que hayan leído el informe del Sr. Secretario de Relaciones, y el estudio publicado después por el Sr. Lic. D. Néstor Rubio Alpuche, tienen que reconocer forzosamente que el tratado importa una cesión definitiva de la propiedad nacional en el territorio ocupado por los ingleses con el carácter de usufructuarios, debido á las concesiones que España les otorgó en 1783 1786; y representa, además, una cesión gratuita de los derechos de propiedad y usufructo en el territorio que en sus ilegítimos avances han ocupado después, sin carácter ninguno, y violando esos tratados que España respetó siempre con su lealtad tradicional, y que la Nación mexicana, sucesora de España, reconocida como tal por el Gobierno de S. M. B., ha respetado también con fidelidad mal correspondida.

Los que no conozcan esa cuestión, estudien esos documentos. Si la voluntad ó el tiempo les faltan, también les faltarían para leer este artículo, porque sería muy extenso si en él me propusiese probar lo que de una manera tan

brillante ha conseguido el Sr. Lic. Rubio Alpuche.

Yo me propongo principalmente en este estudio examinar la cuestión en sus resultados prácticos, buscando ventajas que compensen las cesiones gratuitas de esa porción de nuestro territorio.

1

Dos son los puntos principales en que se apoyan los partidarios del tratado:

1º Los ingleses han avanzado más allá de los límites que España les señaló: luego seguirán avanzando si no se hace con ellos un tratado que les marque otros límites más extensos.

2º La guerra contra los indios sublevados está sostenida por los colonos ingleses, quienes les proporcionan todas las armas y pertrechos que necesitan para sostener la campaña, y pretenden que lo que hacen los colonos antes del tratado, no lo harán después. Por consiguiente, este tratado va á dar dos magníficos resultados: detendrá á los ingleses hasta la consumación de los siglos en los límites que el nuevo tratado les señala, y además, como ya ninguno venderá á los indios pólvora ni armas de fuego, ni armas blancas que puedan servir para la guerra, el más pequeño esfuerzo del Gobierno de México bastará para concluir con ese cáncer social que tan graves daños ha producido en Yucatán.

Creo que basta consultar un poco la historia, para contestar esos argumentos.

Cuando se celebró el tratado de 1786 en que España hizo concesiones tan amplias á la Gran Bretaña, la primera cumplió religiosamente to-

das sus obligaciones en el tratado estipuladas. ¿Cómo correspondieron los colonos ingleses? El mismo comisionado inglés nos lo va á decir.

«Holava, 14 de Agosto de 1787.—Señor: Acabo de recibir su carta de Ud. de igual fecha que la presente, y suplico á Ud. crea firmemente que con el pesar más doloroso, he visto que la conducta de los habitantes ingleses no está conforme con la buena inteligencia y armonía que corresponde al modo con que Ud. se ha comportado en la negociación que hemos finalmente ejecutado. Puedo asegurar á Ud. que me acordaré con gratitud de la disposición que Ud. ha manifestado en todo tiempo para fortalecer la amistad que felizmente subsiste entre nuestros soberanos. No me es posible exponer excusa alguna tocante á los excesos de que Ud. se queja; pero espero que la humanidad y clemencia que Ud. ha manifestado á aquellos que ha hallado fuera de los límites cortando, los contendrá para que en lo futuro no cometan semejantes excesos; y por lo que respecta á mí, interín recibo los reglamentos para el Gobierno de los súbditos ingleses, puede Ud. contar que continuaré con mis exhortaciones para persuadirles se arreglen á las estipulaciones de la última convención. Repito á Ud. etc.—*Despert.*—Señor Coronel de Grimarest.» («Belice» por Rubio Alpuche, página III)

Todavía más adelante, en 1796, según documentos publicados en el «Fenix» periódico que vió la luz en Campeche en 1849, consta que el visitador Juan O'Sullivan, representante del Gobierno de Yucatán en Belice el año de 1796, apresó varias armas de fuego á unos